IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44706 *SANTANDER*

Edicto.

D.ª María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario 312/2012 se ha acordado por Auto de fecha 17 de septiembre de 2018, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso de D. IGNACIO JIMÉNEZ MARTÍN, con NIF 20202849V, por insuficiencia de masa activa del concursado, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal.

4. Se acuerda el cese de la Administración concursal.

5. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 17 de septiembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, D.ª María de las Nieves García Pérez.

ID: A180055735-1

cve: BOE-B-2018-44706